



**ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA RED DE DOCENTES
Y REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL
CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-
RESOLUCIÓN NO. 016006 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE
2022**

INFORME DE VOTACIONES DE TERCERA VUELTA

Fecha

**4 de noviembre de
2022**

Hora:

5:00 p.m.

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General de la UNAD (Acuerdo 014 de 2018).

Que el rector tiene como función convocar, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2007, la designación o elección de representante de los egresados, de los estudiantes, del cuerpo académico, del sector productivo, de los exrectores y demás miembros que forman parte de los órganos colegiados de la Universidad.

Que mediante Resolución 016006 del 2 de septiembre de 2022, el señor Rector, en uso de las facultades conferidas por el Consejo Superior, convocó a la elección del Presidente de la Red de Docentes y Representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario, así como sus respectivos suplentes.

Que en el artículo tercero del acto administrativo referenciado en el punto anterior se estipula que la tercera vuelta de elecciones estuvo disponible en línea entre el 1 y el 3 de noviembre de 2022, estando habilitados como electores los representantes elegidos en la segunda vuelta por cada Zona para el estamento Docente.

Que de conformidad con la certificación expedida por el Gerente de Plataformas e Infraestructura Tecnológica de la UNAD, la votación en tercera vuelta para la elección del Presidente de la Red de Docentes y Representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, estuvo habilitada en el sistema de elección, en las fechas definidas en la resolución rectoral, y se deja constancia que el mismo no presentó fallas durante dicha actividad, para la elección del proceso democrático ya descrito.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero del mismo acto, la Secretaria General es competente para adelantar el escrutinio y publicar los resultados de las tres (3) vueltas que comprende el proceso de elecciones ya reseñado.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a adelantar el escrutinio de los votos para su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 016006 del 2 de septiembre de 2022.

RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN TERCERA VUELTA, PARA LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA RED DE DOCENTES Y REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

| Inscripción | Cédula | Nombres | Apellidos | Votos |
|-------------|------------|-----------------|--------------------|-------|
| 124 | 96361252 | HAROLD ESNEIDER | PEREZ WALTERO | 6 |
| 123 | 80241580 | JOHNY ROBERTO | RODRÍGUEZ PÉREZ | 1 |
| 117 | 17326481 | HENRY BERNARDO | MANCERA PRIETO | 1 |
| 119 | 80378557 | EDGAR ALONSO | BOJACÁ GARAVITO | 0 |
| 120 | 73106806 | MANUEL | TORRES TORRES | 0 |
| 121 | 91290428 | FAVER ADRIÁN | AMOROCHO SEPÚLVEDA | 0 |
| 122 | 16279284 | LUIS ENRIQUE | ESCOBAR TAFUR | 0 |
| 118 | 1102808065 | FERNANDO JOSÉ | DIAZ MARTÍNEZ | 0 |

Es de recordar que, el representante del estamento docente que resulte elegido en la tercera vuelta, será el representante del estamento docente ante el Consejo Superior Universitario. Quien ocupe el segundo lugar en votación tendrá el carácter de primer suplente y quien ocupe el tercer lugar el carácter de segundo suplente.

Criterios y aplicación de fórmula desempate.

Como quiera que se presenta un empate en el segundo puesto, este se resuelve a favor de quien haya obtenido el mayor porcentaje de votación con el que fue elegido en la vuelta anterior, con respecto al total de población de electores, de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\frac{NVC}{NVT} * 100 = PVC$$

NVT

NVC = Número de votos candidato

NVT = Número total de posibles votantes del CEAD, CCAV y UDR

100 = Constante del 100 por ciento de votos

PVC = Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores

A. Zona Amazonía Orinoquía: Candidato Henry Bernardo Mancera Prieto

$$\frac{NVC}{NVT} * 100 = PVC$$

NVC = Número de votos candidato = 3

NVT = Número total de posibles votantes de la Zona = 3

100 = Constante del 100 por ciento de votos

PVC = Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores

$$\frac{3*100}{3} = 100\%$$

3

B. Zona Occidente: Candidato Johny Roberto Rodríguez Pérez

$$\frac{NVC}{NVT} * 100 = PVC$$

NVC = Número de votos candidato = 4

NVT = Número total de posibles votantes de la Zona = 5

100 = Constante del 100 por ciento de votos

PVC = Porcentaje de votación del candidato con respecto al total de la población de electores

$$\frac{4*100}{5} = 80\%$$

5

| ID Inscripción | Cedula de Ciudadanía | Nombres | Apellidos | Porcentaje de votación |
|----------------|----------------------|----------------|-----------------|------------------------|
| 117 | 17326481 | HENRY BERNARDO | MANCERA PRIETO | 100% |
| 123 | 80241580 | JOHNY ROBERTO | RODRÍGUEZ PÉREZ | 80% |

RESULTADOS FINALES

| ID Inscripción | Cedula de Ciudadanía | Nombres | Apellidos | Representación |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| 124 | 96361252 | HAROLD ESNEIDER | PEREZ WALTERO | Titular |
| 117 | 17326481 | HENRY BERNARDO | MANCERA PRIETO | 1er suplente |
| 123 | 80241580 | JOHNY ROBERTO | RODRÍGUEZ PÉREZ | 2do suplente |

OBSERVACIONES GENERALES

En atención a lo dispuesto en el numeral 2.3, del artículo 3, de la Resolución número 16006 del 02 de septiembre de 2022, la posesión del representante de los docentes se llevará a cabo en la sesión ordinaria del Consejo Superior del martes 29 de noviembre de 2022.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2022, la cual será publicada en la página web de la Universidad.



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Elaboró: Andrés Felipe Muñoz P